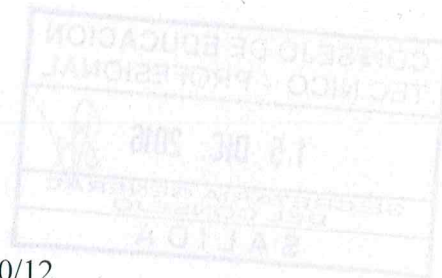




Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



Exp. 4270/15 c/350/12

C. 616/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 14 de diciembre de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 14/12/16 (Acta N° 83), Tomado conocimiento. En virtud de lo solicitado por el Programa de Planeamiento Educativo – Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, a fs. 31, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Ampliar el cuerpo resolutivo de la Resolución N° 2862/12 – Acta N° 110 de fecha 30/11/12, estableciendo que los Egresados de los cursos de EMP en Kinesiología Deportiva podrán ingresar al 2° año del EMT en Deporte y Recreación.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación Básica y a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General